

# Guía de implementación

de la política Planeación Institucional

**Oficina Asesora de Planeación y  
Finanzas**



# Tabla de Contenido

		<b>Pág</b>
<b>1</b>	<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Objetivo de la guía</b>	<b>5</b>
<b>3</b>	<b>Alcance de la guía</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Descripción de la política de planeación institucional</b>	<b>7</b>
<b>5</b>	<b>Marco de referencia</b>	<b>9</b>
<b>6</b>	<b>Herramientas e instrumentos de control</b>	<b>10</b>
<b>7</b>	<b>Definiciones</b>	<b>11</b>
<b>8</b>	<b>Implementación de la política planeación institucional</b>	<b>15</b>
<b>9</b>	<b>Aspectos con mayor potencial de desarrollo</b>	<b>23</b>



# 1

# Introducción

A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

El MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La Ley 2294 de 2023 “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 “Colombia Potencia Mundial de la vida” establece para su materialización cinco (5) transformaciones, dentro de las cuales se encuentra la transformación 5. Convergencia regional, en la cual se requiere transformar las instituciones y la gestión de lo público, poniendo al ciudadano en el centro de su accionar y construyendo un relacionamiento estrecho, mediado por la confianza, entre las comunidades y entre éstas y las instituciones, para responder de manera acertada a sus necesidades y atender debidamente sus expectativas, a partir de marcos regulatorios consistentes.

En las bases del Plan Nacional de Desarrollo se especifica el Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado Ciudadanía. Se busca en esta perspectiva realizar los ajustes institucionales y culturales para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. Asimismo, se busca mejorar la relación de las instituciones públicas con la



ciudadanía para poder cumplir con sus expectativas y dar respuestas oportunas a los problemas sociales complejos.

De conformidad con la última medición realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP del índice de desempeño Institucional IDI, cuyo objetivo es medir anualmente la gestión y el desempeño de las entidades públicas del orden nacional y territorial en el marco de los criterios y estructura temática, tanto de MIPG como de MECI, el Ministerio de Educación Nacional- MEN alcanzó un resultado de 96,4 puntos sobre 100 posibles. Los resultados de la vigencia 2022 no son comparables con los resultados de las mediciones de vigencias anteriores, ya que se realizaron cambios significativos a las preguntas de las políticas, dado los procesos de actualización de las temáticas y directrices.

Para la articulación entre el SIG y MIPG, el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución 10491 de 2019, por medio de la cual se adoptan y ratifican las políticas de gestión y desempeño institucional y de operación y se establecen los lineamientos para que los líderes de proceso definan las estrategias y mecanismos mediante las cuales desarrollarán e implementarán las políticas del modelo.

La Política de Planeación Institucional, se enmarca dentro de la operación de la Dimensión de "Direccionamiento Estratégico", y tiene como objetivo permitir que las entidades definan la ruta estratégica y operativa que guiará su gestión, con miras a satisfacer las necesidades de sus grupos de valor.

La planeación se articula a través de sus tres modalidades: Plan Estratégico Sectorial, Plan Estratégico Institucional y Plan de Acción Anual. Estos planes se convierten en la gran sombrilla que recoge los requerimientos de otras políticas, estrategias e iniciativas de gobierno, sin desconocer que muchas de ellas poseen metodologías e instrumentos propios. Por tanto, a través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de las entidades hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión de las entidades en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.

La presente guía es elaborada por la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas con el acompañamiento de la Subdirección de Desarrollo Organizacional. El documento contiene los siguientes elementos: objetivo de la guía, alcance de la guía, descripción de la política MIPG, marco de referencia, herramientas e instrumentos, definiciones, estrategias o mecanismos para la implementación y los aspectos de mayor potencial de desarrollo para el cuatrienio.



# 2

## Objetivo de la guía

A través de la presente guía se definen las estrategias y mecanismos mediante los cuales desarrolla e implementa la política PLANEACIÓN INSTITUCIONAL formulada en la Resolución 10491 de 2019 así:

*“El Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo- PND elabora, el Plan Estratégico Sectorial, el Plan Estratégico Institucional y los Planes de Acción Anual con sus respectivos planes anexos que se constituyen en el marco de referencia para la gestión de la entidad, garantizando la articulación entre los mismos, con el fin de dar respuesta a las necesidades del sector y de las partes interesadas”.*

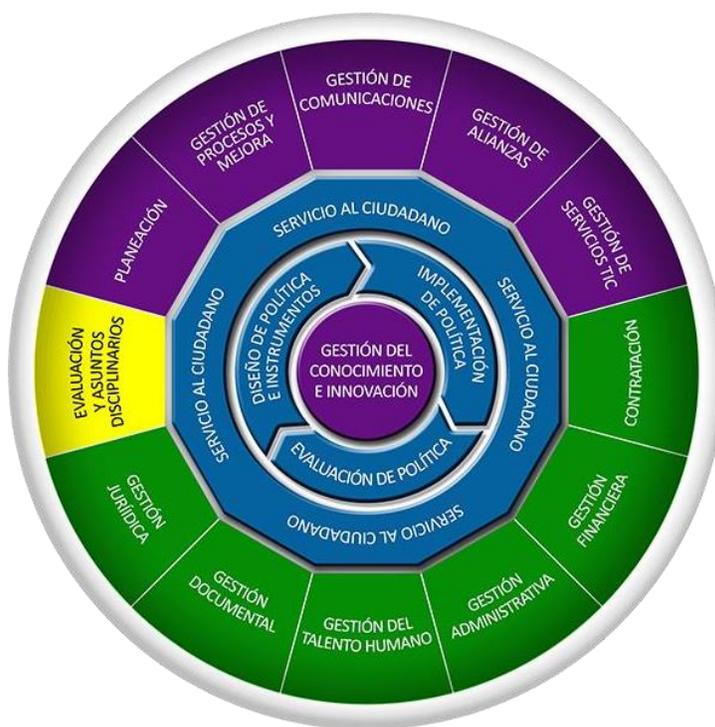
Esta política la lidera a nivel nacional el Departamento Nacional de Planeación – DNP y al interior del MEN está a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas - OAPF.



# 3

## Alcance de la guía

La presente guía le aplica a la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas – OAPF como líder de la política de Planeación Institucional, al Viceministerio de Educación Superior, Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, Subdirección de Desarrollo Organizacional, Subdirección de Talento Humano, Oficina Asesora de Comunicaciones, Oficina de Tecnología y Sistemas de información, Oficina de Control Interno y Unidad de Atención al Ciudadano como áreas involucradas en la implementación de dicha política y del mapa de procesos vigente del Ministerio de Educación les aplica a los siguientes procesos: Planeación, Gestión de Procesos y Mejora, Gestión del Talento Humano, Diseño, Implementación y Evaluación de política.





# 4

## Descripción de la política de Planeación Institucional



DIMENSIÓN 2

### Direccionamiento estratégico y planeación

ENLACE



**MIPG me ayuda a dirigir y planear**

MIPG sugiere a las entidades tener claro un horizonte a corto y mediano plazo que les permita priorizar sus recursos y talento humano. Así como focalizar sus procesos de gestión en la consecución de resultados con los que garantiza los derechos, satisface las necesidades y atiende los problemas de los ciudadanos.

A continuación se presentan las políticas y principales acciones para desarrollar esta dimensión:

**Política de planeación institucional**

- 1 Empezar con una reflexión inicial**
  - ¿Cuál es el propósito fundamental de la entidad?
  - ¿Para quién? ¿Para qué? ¿Qué?
- 2 Hacer un diagnóstico de capacidades y entorno**
  - Identificar puntos críticos y factores de éxito
  - Identificar capacidades administrativas y estratégicas
  - Identificar riesgos a partir del análisis interno y externo
- 3 Formular planes**
  - Contar con un líder o área responsable de planeación
  - Definir resultados, metas, actividades, responsables, tiempos y recursos en donde se tengan en cuenta los requerimientos de cada política de gestión y desempeño
  - Documentar la planeación
- 4 Formular indicadores**
  - Tener claro:
    - Objetivos
    - Planes
    - Programas
    - Proyectos
  - Determinar puntos críticos y establecer qué se quiere medir
  - Definir y diseñar los indicadores
  - Ver Infografía sobre Diseño de indicadores
- 5 Formular lineamientos para la administración del riesgo**
  - Definir la política de administración de riesgos
  - Valorar riesgos:
    - Objetivos
    - Riesgos
    - Contestación
    - Defensa jurídica

**Política de gestión presupuestal**

- 6 Consolidar el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**
  - PAAC Artículo 73 Ley 1474 de 2011
- 7 Programar el presupuesto y ejecución del gasto**
  - PAC Programa Anual mensualizado de Caja
  - PAA Plan Anual de Adquisiciones

**mipg** | modelo integrado de planeación pública | ENLACE

Para ver la información completa de esta y las demás dimensiones de MIPG visita: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg>

Fuente: Página web del DAFP <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

La intención de esta política es buscar que las entidades públicas tengan claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada y que enmarca lo que debe o tiene que hacer; para quién lo debe hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo debe hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales debe resolver y cuáles son los derechos humanos que debe garantizar como entidad pública; y cuáles son las prioridades identificadas por la entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los



planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.

Para la implementación de esta política, se deben considerar los siguientes lineamientos:

1. Realizar una reflexión inicial sobre la razón de ser de la entidad, su propósito fundamental, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver dentro de su marco normativo caracterizando sus grupos de valor (ciudadanos, usuarios e interesados, entre otros) y logrando preestablecer los resultados y efectos que espera lograr.
2. Elaborar un diagnóstico de capacidades y entornos, donde la entidad analice y priorice sus capacidades estratégicas y funcionales requeridas para desarrollar su gestión y lograr un desempeño acorde con los resultados.
3. Formular los planes de acción anual, los cuales deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018, para el ejercicio de planeación cada entidad desarrolla su propia dinámica de acuerdo con su capacidad organizacional y estilos de dirección. A través de una planeación integral se busca orientar las capacidades de la entidad hacia el logro de los resultados y simplificar y racionalizar la gestión en lo referente a la generación y presentación de planes, reportes e informes.
4. Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.
5. Desde el ejercicio de Direccionamiento Estratégico se debe formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.



# 5

## Marco de referencia

- Constitución Política.
- Ley 152 de 1994 "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo"
- Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública" Artículo 74.
- Decreto 19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
- Decreto 1081 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"
- Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"
- Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"



# 6

## Herramientas e instrumentos de control

Para la correcta implementación de la política al interior, se tendrán como punto de partida los documentos y herramientas disponibles en la página web del Departamento Administrativo de la Función Pública, los cuales podrán ser consultados de manera permanente en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/mipg/como-opera-mipg>

Al interior del Ministerio de Educación Nacional se cuenta con las herramientas definidas de autodiagnóstico y plan de cierre de brechas, administradas por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, así como los demás documentos definidos dentro del Sistema Integrado de Gestión SIG como apoyo al proceso de Planeación en la entidad.



# 7

## Definiciones

**Alianzas estratégicas:** Todos aquellos arreglos, procesos, asociaciones, contratos, redes, acuerdos, entre otros, que las entidades hacen con otras organizaciones públicas o privadas o con la sociedad civil, a fin de planificar y gestionar sus actividades de manera eficiente o coordinar con terceros una forma más eficaz de cumplir con su propósito. (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 2)

**Calidad:** Entendida como el impulso hacia la mejora permanente de la gestión, para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia en el uso de los recursos públicos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 3).

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual sustituye los demás comités que tengan relación con el Modelo y que no sean obligatorios por mandato legal (Decreto 1499 de 2017, art 2.2.22.3.8.)

**Desempeño:** Medida en la que la gestión de una entidad logra sus resultados finales en el cumplimiento de su misión y en términos de eficiencia, eficacia, calidad y cumplimiento normativo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

**Direccionamiento Estratégico:** ejercicio emprendido por el equipo directivo de una entidad, en el que, a partir del propósito fundamental de la misma, las necesidades de sus grupos de valor, las prioridades de los planes de desarrollo (nacionales y territoriales) y su marco normativo, define los grandes desafíos y metas institucionales a lograr en el corto, mediano y largo plazo, así como las rutas de trabajo a emprender para hacer viable la consecución de dichos desafíos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 4).

**Grupos de Interés:** Individuos u organismos específicos que tienen un interés especial en la gestión y los resultados de las organizaciones públicas. Comprende, entre otros, instancias



o espacios de participación ciudadana formales o informales (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).

**Grupos de valor:** Personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 5).

**Indicador:** Variable o factor cuantitativo o cualitativo que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con la gestión o evaluar los resultados de una entidad (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 6).

**Meta:** Expresión concreta y cuantificable de los logros que la organización planea alcanzar en un periodo de tiempo, con relación a los objetivos previamente definidos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

**Metas Educativas 2021:** surgen en el año 2008, como un acuerdo de los ministros de Educación iberoamericanos por “mejorar la calidad y la equidad en la educación para hacer frente a la pobreza y a la desigualdad y, de esta forma, favorecer la inclusión social”. En ese sentido, se definieron 11 metas generales para el cumplimiento de este objetivo. (Análisis del contexto estratégico sectorial e institucional, Ministerio de Educación Nacional, enero de 2020. Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387706\\_recurso\\_11.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387706_recurso_11.pdf))

**Nivel de Satisfacción:** Medida relacionada con el grado de expectativa de los grupos de valor, en el desarrollo de las actividades, procesos o prestación de servicios en cuanto a su calidad y pertinencia (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

**Objetivos estratégicos:** Es la expresión de los logros que se espera que las entidades públicas alcancen en el largo y mediano plazo, en el marco del cumplimiento de su propósito fundamental y de las prioridades del gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 7).

**Objetivos del Desarrollo Sostenible - ODS:** son acuerdos a nivel mundial para la adopción de acciones de política pública que pongan fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de manera sostenible, para las generaciones futuras. De los 17 objetivos formulados, el objetivo ODS 4, pretende lograr una educación inclusiva y de calidad para todos, entendiendo que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo sostenible. (Análisis del contexto estratégico sectorial e institucional, Ministerio de Educación Nacional, enero de 2020. Disponible en: [https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387706\\_recurso\\_11.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1759/articles-387706_recurso_11.pdf))



**Plan de acción anual:** Son documentos que desagregan objetivos, estrategias, líneas de acción, cronogramas, entre otros aspectos, de mediano y largo plazo en hitos o metas anuales y medibles en el corto plazo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 8).

**Plan de acción del plan de desarrollo:** Instrumento de programación anual de las metas del plan de desarrollo que permite dentro de cada entidad de la Administración, orientar su quehacer para cumplir con los compromisos establecidos y sobre el cual se realiza la actividad de seguimiento y la de autoevaluación, de la cual se debe generar información clara y consistente sobre el avance en el cumplimiento de las metas establecidas, que servirá de soporte al proceso de rendición de cuentas e informes de gestión, entre otros (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C. (Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, Tomo II, Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG, Versión 1, pag 50).

**Plan de desarrollo territorial:** Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones departamentales, distritales y municipales durante un período de gobierno (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág. 8).

**Plan Estratégico del Sector Administrativo:** a través de este documento las entidades cabeza del sector del orden nacional de manera concertada con sus entidades adscritas y vinculadas definen los objetivos, acciones sectoriales y metas, que permiten dar cumplimiento a los objetivos y las metas de gobierno (Circular 1 de 2018, DAFP).

**Plan Estratégico Institucional:** es un instrumento a través del cual se realiza la planeación de las acciones orientadas a fortalecer la implementación de las políticas gestión y desempeño, basado en el resultado de la medición del FURAG, de la aplicación de las herramientas de autodiagnóstico, de las auditorías de los entes de control y de la Oficina de Control Interno, entre otras fuentes de información (Circular 1 de 2018, DAFP).

**Plan Marco de Implementación – PMI:** tiene una duración de 15 años y comprende hasta el año 2032 para su cumplimiento. Este Plan orienta las políticas públicas para el cumplimiento del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera durante los próximos 15 años, en cumplimiento de las disposiciones del Punto 6.1.1 del PMI, suscrito entre el Gobierno y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC- EP) el 24 de noviembre de 2016, y refrendado por el Congreso de la República el 2 de diciembre del mismo año. (Análisis del contexto estratégico sectorial e institucional, Ministerio de Educación Nacional, enero de 2020. Disponible en: [https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387706\\_recurso\\_11.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-387706_recurso_11.pdf))

**Plan operativo anual de inversiones (POAI):** Se define como, el conjunto de proyectos a ejecutar en cada una de las anualidades que conforman el periodo de gobierno, considerando para cada uno de ellos su costo, la fuente de financiación y la asignación presupuestal anual; clasifica los proyectos de inversión por sectores, entidades y programas



(Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, Tomo II, Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG, Versión 1, pag 50).

**Proceso:** Secuencia ordenada de actividades, interrelacionadas, para agregar valor, tomando como enfoque y prioridad fundamental, al ciudadano como el eje fundamental de la gestión (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.9).

**Propósito fundamental:** se puede entender como la intención, objeto o rol específico por el cual se diseña y crea una organización pública, generalmente asociado a la resolución de un problema social, a satisfacer una necesidad de la sociedad o a implementar programas concretos que deriven en el bienestar general de la población, esto es, a crear valor público (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.9).

**Proyectos de inversión:** Se define como el conjunto de actividades que se desarrollan en un periodo determinado, en el cual se involucran recursos (financieros, físicos, humanos, etc.) con el propósito de transformar una situación problemática de una población específica. El resultado es una situación en la que esa problemática se elimina o se reduce (Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., Guía de ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital, Tomo II, Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG, Versión 1, pag 51).

**Recursos presupuestales:** Son las asignaciones consignadas en el presupuesto anual de cada entidad, acorde con las normas que rigen la materia para cada una, y que le permiten definir monto de gastos a incurrir para cumplir con sus funciones y competencias, para producir los bienes y prestar los servicios a su cargo (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

**Rendición de cuentas:** Proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).

**Resultado:** Producto, efecto o impacto (intencional o no, positivo y/o negativo) de la gestión de una entidad pública, a partir de los bienes que genera y los servicios que presta a sus grupos de valor (Glosario, Sistema de Gestión, Modelo Integrado de Planeación y Gestión, Versión 3, pág.10).



# 8

## Implementación de la política de planeación institucional

CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Conocimiento de la organización</b>	Identificar el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creada la entidad, los derechos que garantiza y los problemas y necesidades sociales que está llamada a resolver y difundir entre todos los colaboradores las Competencias y funciones del MEN, el rol en la administración pública y el aporte al PND vigente.	Plan estratégico sectorial e institucional (incluye diagnóstico – análisis de contexto)	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.	OAPF SDO	Cuatrenio Actualización anual
		Soportes de socialización a los colaboradores de las competencias y funciones del MEN, el rol en la administración pública y el aporte al PND vigente.		OAPF, STH, SDO, OAC.	Permanente
		Estrategias de la alta dirección para desplegar la estrategia institucional.		OAPF, STH, SDO, OAC.	Permanente
		Inducción, reinducción, capacitaciones.		STH	De acuerdo a la periodicidad definida para cada una





CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
<b>Identificación de los grupos de valor e interés y sus necesidades</b>	Identificar el (los) grupo(s) de ciudadanos al (los) cual(es) debe dirigir sus productos y servicios (grupos de valor) y para qué lo debe hacer, es decir, cuáles son los derechos que se deben garantizar, qué necesidades se deben satisfacer, qué problemas se deben solucionar.	Caracterización de los grupos de valor e interés del MEN.	Participación ciudadana en la gestión pública.	OAPF Secretaría General (SDO y UAC)	Anual
<b>Diagnóstico de capacidades y entornos</b>	Realizar diagnóstico de capacidades y entornos del MEN.	Diagnóstico de capacidades y entornos del MEN.	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos  Gestión del conocimiento y la innovación.  Gobierno digital.	SDO	Anual
	Identificar aspectos internos tales como el talento humano, Procesos y procedimientos, estructura organizacional, cadena de servicio, recursos disponibles, cultura organizacional, entre otros.	Procesos y Procedimiento, estructura organizacional, cadena de servicio, modelo de cultura organizacional		Seguridad Digital.  Talento humano.  Servicio al Ciudadano  Gestión Presupuestal y Eficiencia del gasto público	SDO
		Identificación de recursos incluyendo el Presupuesto disponible	OAPF		Permanente
		Planta de personal, Manuales de funciones y hoja de vida de los colaboradores (Soportes de formación, capacitación y experiencia).	STH		Permanente
Identificar el conocimiento tácito y explícito	Mapa de Conocimiento	Participación Ciudadana	SDO	Permanente	



CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	de la entidad, así como el conocimiento de los servidores públicos (formación, capacitación y experiencia).				
	Identificar sus Capacidades en Materia de tecnologías de la información y las comunicaciones que apalancan el desarrollo de todos sus procesos.	PETIC		OTSI	Cuatrenio
	Revisar aspectos externos a la entidad, como su entorno político, ambiental, cultural, económico y fiscal, la percepción, propuestas y recomendaciones que tienen sus grupos de valor y ciudadanía en general, frente a bienes y servicios ofrecidos sus resultados e impactos.	Análisis de contexto externo		SDO	Permanente
	Analizar el contexto interno y externo de la entidad para la identificación de los riesgos y sus posibles causas,	Mapa de Riesgos		SDO	Permanente
		Matriz de oportunidades			



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	así como retos, tendencias y oportunidades de mejora e innovación en la gestión.				
	Identificar espacios de articulación y cooperación con otras entidades del sector, órganos de control, u organismos internacionales para la implementación de estrategias y articular la rendición de cuentas horizontal.	Articulación con otras entidades nacionales o internacionales		Oficina de Cooperación	Permanente
<b>Toma de decisiones basada en evidencias</b>	Utilizar la información generada en el análisis de capacidad institucional, informes de gestión, desempeño y Cumplimiento de planes en vigencias anteriores, resultados de la evaluación de indicadores y de riesgos, autoevaluación, auditorías internas y externas, resultados de las	Revisión por la dirección del SIG.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.  Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.	SDO	Anual
		Comité Directivo.		Despacho de la Ministra, OAPF	De acuerdo con la periodicidad de los Comités
		Comité Institucional de Gestión y Desempeño.		SDO	
		Comité de Control Interno		OCI	



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	estrategias de rendición de cuentas y de la consulta, diagnóstico o planeación participativa realizada, ejecuciones presupuestales, entre otras evidencias vitales para la proyección estratégica de la entidad (analítica institucional)				
<b>Formulación de Planes</b>	Formular los objetivos estratégicos, que se constituyen en los propósitos o logros que la entidad espera alcanzar en el mediano y largo plazo.	Plan decenal de educación	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción  Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.  Control interno	OAPF	Cada 10 años
		Plan estratégico Sectorial e Institucional		OAPF	Cuatrienal
	Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018	Plan de Acción Institucional y planes anexos, socializado		OAPF	Anual
		Proyectos de inversión en el SPI		OAPF	Anual
Formular los indicadores, necesarios para verificar el cumplimiento de objetivos y metas, así como el alcance de los	Procedimientos, documentos soporte indicadores y riesgos en el SIGasociados a la Planeación del	OAPF y SDO	Permanente		



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	resultados propuestos e introducir ajustes a los planes de acción.	MEN.			
	Formular los lineamientos para la gestión del riesgo que defina el tratamiento, manejo y seguimiento a los riesgos que afectan el logro de los objetivos institucionales.	Matrices de riesgos con análisis de contexto.		SDO	Anual
		Programa de Transparencia y ética en el sector público socializado		SDO	Anual
<b>Planeación Participativa</b>	Involucrar a la ciudadanía y grupos de valor e interés en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad, de interés ciudadano.	Herramientas y espacios de participación ciudadana en el diagnóstico y formulación de los planes, programas o proyectos de la entidad.	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.  Participación ciudadana en la gestión pública	OAPF	De acuerdo con la periodicidad de los instrumentos de Planeación
	Incorporar en su ejercicio de Planeación estrategias encaminadas a fomentar el control ciudadano y el diálogo en la rendición de cuentas, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de	Plan de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.		OAPF	Anual
		Link de Transparencia.		SDO	Permanente



CATEGORÍA DE POLÍTICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	talento humano, con el fin de visibilizar el accionar de la administración pública y prevenir hechos de corrupción.				
<b>Liderazgo Estratégico</b>	Compromiso por parte del equipo directivo, con los resultados esperados y objetivos propuestos, con el cumplimiento del propósito fundamental de la entidad y con la satisfacción de las necesidades y resolución de los problemas de sus grupos de valor	Decisiones en: Comité Directivo.  Decisiones en: Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	Seguimiento y evaluación del desempeño institucional.  Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos.  Control interno	Despacho de la Ministra OAPF	Permanente
	Construir un marco estratégico, por parte del equipo directivo.	Plan Estratégico Sectorial e Institucional		OAPF	Cuatrienal
	Formular los lineamientos para la administración del riesgo, por parte del equipo directivo.	Política de Gestión del Riesgo  Guía de Gestión del Riesgo y demás lineamientos asociados a la		SDO	Permanente



CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMO MEN	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
		política			
	Identificar, por parte del equipo directivo, aquellos riesgos que impidan el logro de su propósito fundamental y las metas estratégicas.	Matrices de riesgos asociados a los objetivos estratégicos.		SDO	Permanente
	Facilitar la participación de los equipos de trabajo en el ejercicio de planeación institucional	Registros o memorias de participación de los equipos de trabajo en el ejercicio de planeación y alineación institucional.		OAPF y SDO	De acuerdo con la periodicidad de los instrumentos de Planeación
	Comunicar los lineamientos estratégicos y operativos previstos en los planes a todos los miembros del equipo de trabajo de la organización	Registros de socialización de la planeación a todos los miembros del equipo de trabajo del MEN.		OAPF, OAC y SDO.	Permanente
	Enfocar el trabajo hacia la atención de las prioridades identificadas y la consecución de los resultados de la entidad.	Ejercicios de planeación estratégica		OAPF	Anual
	Optimizar el uso de recursos, el	PAA-Plan Anual de		Subdirección de	Anual



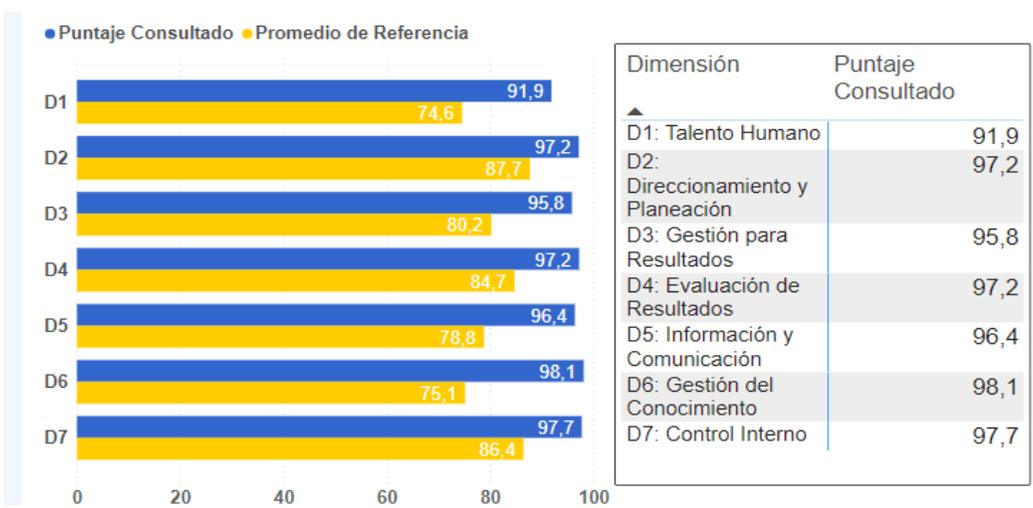
CATEGORÍA DE POLITICA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	ESTRATEGIA O MECANISMOS	POLÍTICA MIPG CON LA QUE INTERACTÚA	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
	desarrollo de los procesos y la asignación del talento humano, de acuerdo con las prioridades de los planes.	Adquisiciones. SPI Optimización de Procesos Planta de Personal.		Contratación.  OAPF  SDO  STH	
	Desarrollar y mantener alianzas estratégicas con grupos de valor o grupos de interés con el fin de lograr sus objetivos.	Gestión de alianzas		Despacho Ministra  Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales	Permanente



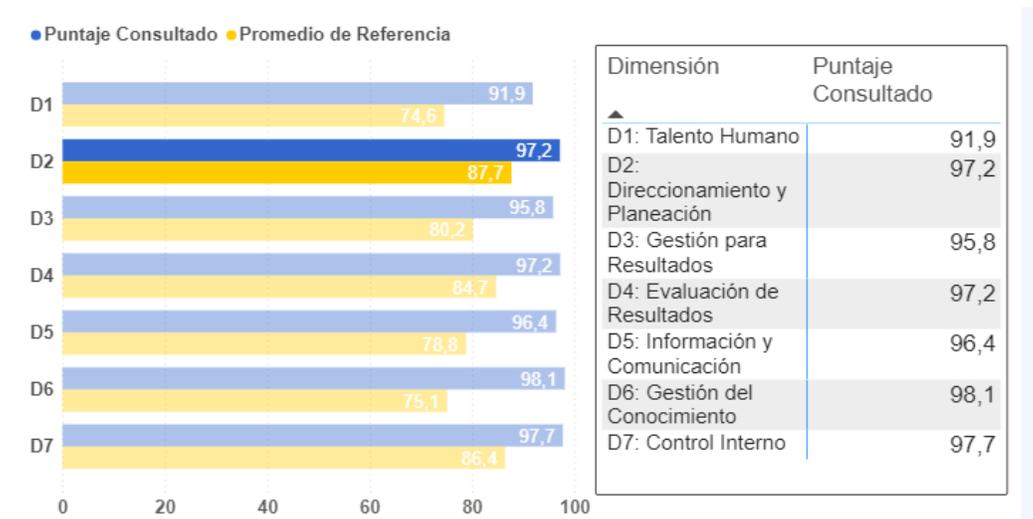
# 9

## Aspectos con mayor potencial de desarrollo

De acuerdo con los resultados de la gestión 2022 reportados en 2023 a través del FURAG, la Dimensión **D2 Direccionamiento y Planeación** tuvo un resultado de **97,2** puntos, 9,5 puntos porcentuales por encima del promedio de referencia:



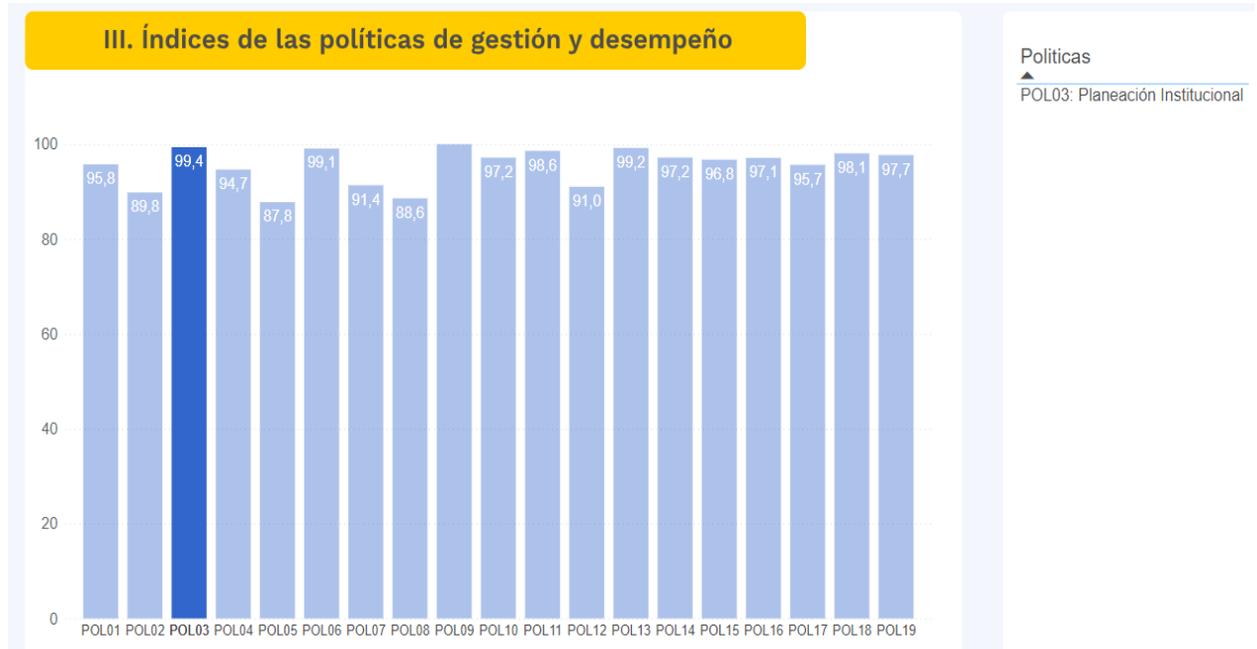
Fuente: DAFP. Resultados IDI, 2022



Fuente: DAFP. Resultados IDI, 2022



En este sentido, para el caso específico de la política de Planeación Institucional se obtuvo 99,4 puntos sobre una calificación máxima de 100 puntos:



Fuente: DAFF. Resultados IDI, 2022

En este contexto, se procedió a realizar el autodiagnóstico institucional de la política durante la vigencia 2023, a través del cual, la Entidad identificó oportunidades de mejora para las siguientes actividades:

CATEGORÍA	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	PLAN DE ACCIÓN-CIERRE DE BRECHAS	RESPONSABLE Y FECHA LÍMITE DE IMPLEMENTACIÓN
<b>Conocimiento de la organización</b>	Realizar la actualización del Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2024, a partir de la Identificación de oportunidades del contexto interno y externo y en articulación al PND vigente y realizar el despliegue y socialización de la estrategia organizacional.	Publicar de conformidad con el Decreto 612 de 2018 el documento consolidado del Plan Estratégico Institucional 2022-2026	OAPF 31/01/2024
		Implementar Estrategias de la alta dirección para desplegar la estrategia institucional.	OAPF 31/12/2024
	Implementar en la ruta de planeación 2024 una herramienta para consultar a grupos de valor (usuarios externos e internos de información estadística)	Implementar en la ruta de planeación 2024 una herramienta para consultar a grupos de valor (usuarios externos e internos de información)	Grupo de Planeación de la OAPF 31-08-2024



		estadística)	
<b>Planeación Participativa</b>			
<b>Liderazgo Estratégico</b>			
<b>Formulación de Planes</b>	Formular los planes de acción anual, el cual deben tener en cuenta lo previsto en la Ley 152 de 1994 y en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 612 de 2018	Publicar de conformidad con el Decreto 612 de 2018 el Plan de Acción Institucional y planes anexos publicados	OAPF 31/01/2024







